

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de junio de 2014, de la Presidencia del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por el que se notifica la subsanación de varias solicitudes en el procedimiento de emisión de Tarjetas de Identidad Profesional Náutico Pesquera y de Libretas de Actividades Subacuáticas.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en los respectivos expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados la necesidad de subsanar la solicitud presentada, para lo que deberán aportar la documentación que se relaciona en el plazo de 10 días, apercibiéndoles de que, si así no se hiciera, se les tendrá por desistida su petición y, previa resolución, se archivarán sin más trámite con los efectos previstos en el art. 42.1 de la misma Ley.

Nombre	DNI/NIR	Documentación	Trámit.
Almeida Vargas, Antonio	29612868T	7	TIPNP
Ariza Sánchez, Antonio Manuel	75806481E	8	TIPNP
Belmonte Quife, Salvador	77169169Y	7	TIPNP
Brenes Ragel, Adrián	48972675V	7	TIPNP
Cordero Riera, Jose Antonio	49056635G	7	TIPNP
Cortés Leiva, Juan	29471709B	1	TIPNP
De la Cruz Silva, Juan Manuel	29613423A	7	TIPNP
Gómez Benítez, Andrés	75760638H	8	TIPNP
Hermo Fernández, Pablo	52459545H	8	TIPNP
Lozano Oliveira, Manuel Domingo	44218089Z	4,6	TIPNP
Matallín Sauquillo, Rafael	22575243F	8	LIBRETA
Ponce Cordero, José Antonio	29612191J	7	TIPNP
Sánchez Cacace, Francisco Javier	48959098X	8,13	LIBRETA
Sarr, Insa	X1397762Y	1	TIPNP
Seda Aguilera, Miguel	29746289K	6	TIPNP

CLAVE	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
1	Fotografía tamaño carnet actualizada.
2	Certificación de la Seguridad Social de no ser pensionista por jubilación ni invalidez en grado de incapacidad permanente o absoluta.
3	Tarjeta de competencia Marinero, certificado expedido por el centro docente de haber superado satisfactoriamente el curso de Marinero Pescador o haber superado una prueba de aptitud sobre los conocimientos teórico-prácticos, según lo establecido en el Real Decreto 1519/2007, de 16 de noviembre, por el que se establecen los conocimientos y requisitos mínimos para ejercer la actividad profesional de marinero en buques de pesca (BOE núm. 290, de 4 de diciembre de 2007).
4	Certificado Médico vigente de reconocimiento previo al embarque del Instituto Social de la Marina.
5	Justificante de ingreso de tasas oficiales.
6	Acreditación del periodo de embarque requerido.
7	Copia de la 1.ª Hoja de la Libreta de Inscripción Marítima.
8	Documento acreditativo de la Titulación.
9	Fotocopia compulsada del título profesional de Buceo.
10	En el modelo de solicitud se encuentra marcada la casilla de expedición de tarjeta «Convalidación», constando que la tiene expedida y en vigor. Si se trata de solicitud de expedición por deterioro, pérdida o robo, deberá remitir copia compulsada de la tarjeta deteriorada, declaración jurada de la pérdida, o copia compulsada de la denuncia del robo.

CLAVE	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
11	En el modelo de solicitud se encuentra marcada la casilla de expedición de tarjeta «Nueva», constando que la tiene expedida y en vigor. Si se trata de solicitud de expedición por deterioro, pérdida o robo, deberá remitir copia compulsada de la tarjeta deteriorada, declaración jurada de la pérdida, o copia compulsada de la denuncia del robo.
12	Fotocopia autenticada del DNI/NIE, al no haber marcado en la solicitud el consentimiento para la consulta de datos de identidad.
13	Acreditación de experiencia de 250 horas como ayudante de formación de buceo.

Sevilla, 4 de junio de 2014.- El Presidente, Víctor Ortiz Somovilla.